

ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Tesorería.

Núm. Expte.: 029/07.

Interesado: Miguel Javier Dean Guelbenzu.

DNI: 01.360.064-M.

Último domicilio: C/ Cuesta Marañas, 14 (18010, Granada).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 845,29 €.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se da publicidad a las subvenciones que se citan.

Mediante la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo), se regulan y convocan subvenciones a Corporaciones Locales en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con relación a proyectos de construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Servicios Sociales Polivalentes y Centros de Acogida para Marginados sin Hogar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.4 de la citada Orden, se hace público que a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, estará disponible en el tablón de anuncios de la Consejería la relación de solicitudes desestimadas relativas a la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Servicios Sociales Polivalentes y Centros de Acogida para Marginados sin Hogar, durante un período de treinta días naturales.

Sevilla, 7 de marzo de 2008.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

AYUNTAMIENTOS

DECRETO de 21 de enero de 2008, del Ayuntamiento de El Borge, por el que se da publicidad a la adhesión al Convenio para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 244/2008).

Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de enero de 2008, por el que se da publicidad a la Adhesión del Ayuntamiento de El Borge al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 30 de enero de 2007 el Pleno del Ayuntamiento de El Borge acordó solicitar la Adhesión al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla el día 2 de octubre de 2007 se aprobó la solicitud de Adhesión del Ayuntamiento de El Borge.

El Ayuntamiento de El Borge se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de Andalucía y procédase a dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde don José Antonio Ponce Fernández, en El Borge, a veintiuno de enero de dos mil ocho.- Ante mí, el Secretario.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 31 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Josefa Fernández Maldonado Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/246, sobre la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública GR-0940, finca 00122, sita en C/ Merced Alta, Blq. 10, 3.º C, en Granada.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Josefa Fernández Maldonado, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada, por lo que procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Josefa Fernández Maldonado, DAD-GR-06/246, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0940, finca 000122, sita en C/ Merced Alta, bloque 10, 3.º C, se ha dictado Propuesta de Resolución de 28.3.08 en la que se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta, artículo 15, apartado 2, letras c) y a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 31 de marzo de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Obdulia Amador Fernández pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/241.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de doña Obdulia Amador Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Obdulia Amador Fernández, DAD-GR-06/241, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0241, finca 00470, sita en Granada, y dictado pliego de cargos de 5.11.2007 donde se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio, conforme a la formativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, y falta de pago de las rentas, causas previstas en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0940.

Finca: 0047.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: C/ Merced Alta, bloque 4, 1.º D.
Apellidos y nombre del adjudicatario: Obdulia Amador Fernández.

Sevilla, 31 de marzo de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Vico del Moral Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/143.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Vico del Moral, cuyo último domicilio conocido estuvo en La Carolina.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Vico del Moral DAD-JA-06/143 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0908, finca 11249, sita en C/ Penibética, 4-1.º A, en La Carolina (Jaén), se ha dictado Resolución de 1.2.08 del Gerente de EPSA en Jaén en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente» y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª PI, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 6 de febrero de 2008.- El Gerente, Julio Millán Muñoz.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)